

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

**15963** *Resolución de 26 de julio de 2024, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Técnicos Superiores Especializados de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 24 de mayo de 2024.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y en el apartado decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para el ingreso o acceso en cuerpo o escalas de la Administración General del Estado, resuelvo:

Admisión de personas aspirantes:

Primero.

Declarar aprobadas las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Superiores Especializados de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 24 de mayo de 2024 (BOE de 30 de mayo). Las listas completas de personas aspirantes admitidas podrán consultarse en la página web de los organismos a los que corresponden las distintas especialidades y en la del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Segundo.

Publicar la relación provisional de personas excluidas que figura como anexo I de esta resolución, con indicación de los motivos de exclusión.

Tercero.

Convocar a las personas aspirantes admitidas para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición en la fecha, hora y lugar que se especifica en el anexo II de esta resolución.

Cuarto.

Tanto las personas aspirantes excluidas como los omitidas, por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de personas admitidas y excluidas.

Los escritos de subsanación de defectos se presentarán únicamente por vía electrónica, de acuerdo con lo que establece la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos. La presentación de los escritos de subsanación por vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas del

punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades. En caso de que se produzca alguna incidencia técnica durante el proceso de inscripción, se deberá enviar un correo electrónico a la dirección que aparece en la aplicación [https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias Apartado «Contacto»](https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatoriasApartado): [cau.060@correo.gob.es](mailto:cau.060@correo.gob.es)

Concluido este plazo, si se producen modificaciones, se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y, en su caso, de excluidas, que se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la participación de las pruebas selectivas.

Quinto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 26 de julio de 2024.–El Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, Carlos Marco Estellés.

## ANEXO I

### Relación provisional de personas aspirantes excluidas

*Escala de Técnicos Superiores Especializados de los Organismos Públicos de Investigación*

Promoción interna. OEP 2021-2022-2023

Acceso general:

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Motivos de exclusión
****9901*	ARJONA LOPEZ, JUAN MANUEL.	V2-EXPERIMENTACION Y PRODUCCION VEGETAL.	(21)
****7844*	SOTO ALONSO, SARA.	V8 OCEANOGRAFIA, ECOLOGIA MARINA Y RECURSOS VIVOS MARINOS.	(29)
****9724*	GARRIDO FERNANDEZ, AGUSTIN.	M2-ANALISIS QUIMICO.	(29)
****790**	CUENCA ALBA, JOSE.	E1 ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.	(6)
****9212*	SORTINO, MARTIN ARIEL.	D4-SEGURIDAD INFORMATICA.	(21)
***2220**	FIALLEGAS GONZALEZ EVA MARIA.	C3- GESTIÓN DE I+D.	(21)
***0724**	PIEHL HARMS ANDREA ANGELA.	C3- GESTIÓN DE I+D.	(21)
7785*****	BELLOSO CARO, GABRIEL.	NO INDICA ESPECIALIDAD.	(18)

## Acceso cupo de reserva para personas con discapacidad

Personas excluidas: No constan.

Motivos de exclusión:

1. Instancia o documentación presentada fuera de plazo (motivo insubsanable).
2. No presentar la solicitud en modelo oficial (ips); no firmar la solicitud (solicitudes en soporte papel. Firma-e en solicitud telemática).
3. No acreditar la nacionalidad exigida en la convocatoria. No haber aportado los cónyuges/descendientes menores de 21 años, no residentes en España, documentación acreditativa las condiciones alegadas. No acreditar documentalmente residencia legal en España. No acreditar documentalmente inclusión en tratados internacionales de libre circulación de trabajadores.
4. No cumplir con requisito de edad.
5. No presentar el título de Doctor/no presentar certificado de equivalencia o credencial de homologación del título de Doctor (titulaciones en el extranjero).
6. No poseer o indicar la titulación exigida en la convocatoria.
7. No aportar *curriculum vitae*.
8. No aportar resumen con los objetivos científicos y líneas fundamentales de investigación del solicitante (motivo insubsanable).
9. No aportar el resumen de las aportaciones científico-técnicas más relevantes de la carrera profesional del solicitante (motivo insubsanable).
10. No aportar cinco ejemplares con las aportaciones científico-técnicas más relevantes de la carrera profesional del solicitante (motivo insubsanable).
11. No presentar acreditación documental del desarrollo de labores investigación en instituciones públicas o privadas un mínimo de nueve años (profesores investigación)-seis años (investigadores científicos). Motivo insubsanable.
12. No abonar los derechos de examen, no presentar documentación acreditativa del abono de la tasa de inscripción (comprobante bancario de ingreso o transferencia internacional), o hacerlo en cuantía inferior a la establecida.
13. No presentar certificado del servicio público de empleo expedido en plazo de presentación de solicitudes o presentar uno que no cumple con los requisitos para la exención del pago de la tasa (antigüedad mínima y no rechazos).
14. No presentar certificación de la declaración de IRPF del solicitante correspondiente al último ejercicio y, en su caso, certificado de nivel de renta para justificar exención de tasa de derechos de examen para los demandantes de empleo o la presentada no cumple con los requisitos para la exención del pago de la tasa.
15. No presentar, para justificar exención de tasa de derechos de examen, certificado acreditativo de discapacidad cuando esta no haya sido reconocida por las CCAA.
16. No acreditar documentalmente los solicitantes miembros de familia numerosa especial la exención de la tasa de examen. No acreditar documentalmente los solicitantes miembros de familia numerosa general el pago de tasa de examen reducida.
17. No acreditar documentalmente la condición de víctima de terrorismo para justificar la exención de la tasa de examen.
18. Concurrir a más de un perfil, programa o ámbito geográfico, presentar más de una solicitud, no reflejar perfil, especialidad o ámbito geográfico en la solicitud (motivo insubsanable).
19. El perfil, programa o ámbito geográfico indicado no se encuentra entre los que se relacionan en la convocatoria.
20. No indica correctamente idioma.
21. No pertenecer a ningún cuerpo/escala de la Administración General del Estado (promoción interna).
22. No haber prestado dos años de servicios efectivos como funcionario de carrera en el subgrupo anterior (promoción interna).

23. No presenta certificación de homologación (funcionarios de organismos internacionales).
24. Pertenecer como funcionario de carrera a la misma escala que se presenta.
25. No aportar declaración responsable sobre el contenido del *curriculum vitae*.
26. No aportar resumen de las diez contribuciones más relevantes.
27. No aportar resumen con la visión del estado actual del tema objeto de la plaza convocada.
28. No aportar certificado acreditativo de participación por el turno de reserva.
29. No cumplir con la base 5 de la convocatoria.

## ANEXO II

## Citaciones al primer ejercicio de la fase de oposición

Tribunal	Día	Hora	Lugar de presentación
1. SOCIEDAD: S1-PRODUCCION, TRATAMIENTO Y ANALISIS DE INFORMACION EN CIENCIAS SOCIALES; S3-TECNICAS DE INVESTIGACION EN ARQUEOLOGIA Y PATRIMONIO CULTURAL; S4- BIBLIOTECONOMIA, DOCUMENTACION, METRICAS Y EDICION.	30/09/2024	10:00	CENTRO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES (SALA 1C28). C/ ALBASANZ, 28. MADRID.
2. VIDA: V1- TECNICAS INSTRUMENTALES TRANSVERSALES EN CIENCIAS DE LA VIDA; V2-EXPERIMENTACION Y PRODUCCION VEGETAL; - V3-EXPERIMENTACION Y PRODUCCION ANIMAL; V4- TECNOLOGIAS EN ALIMENTACION; V5-TECNICAS EN BIOMEDICINA Y SALUD; V6-TECNICAS EN BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR Y BIOFISICA; V7-MEDIOAMBIENTE Y PATRIMONIO NATURAL; V8 OCEANOGRAFIA, ECOLOGIA MARINA Y RECURSOS VIVOS MARINOS.	30/09/2024	12:00	CENTRO DE FISICA TEORICA Y MATEMATICAS (SALON ACTOS). CAMPUS UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID (CANTOBLANCO). MADRID.
3. MATERIA: M1-DISEÑO, SINTESIS Y CARACTERIZACION DE MATERIALES; M2-ANALISIS QUIMICO; M3-PROCESOS QUÍMICOS M4-ESTRUCTURAS Y MATERIALES; M5-TECNICAS FISICAS.	30/09/2024	12:00	INSTITUTO DE QUIMICA Y FISICA BLAS CABRERA (SALON DE ACTOS). C/ SERRANO 119. MADRID.
4. ENERGÍA Y TÉCNICAS AMBIENTALES: E1- ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA; E3- ENERGÍA DE FUSIÓN; E4- TECNOLOGÍAS DE FUSIÓN; E5-TÉCNICAS AMBIENTALES; E6- RADIACIONES IONIZANTES Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA.	26/09/2024	09:30	CIEMAT. SALA C. JUAN DE LA CIERVA (E01.P2.56A). AVENIDA COMPLUTENSE, 40. 28040. MADRID.
5. INSTRUMENTACION Y EXPLORACION: I1-ELECTRONICA Y MICROELECTRÓNICA.	26/09/2024	10:00	INSTITUTO DE MICROELECTRONICA DE BARCELONA. CAMPUS UAB. BELLATERRA (BARCELONA).
5. INSTRUMENTACION Y EXPLORACION: I2-ROBÓTICA Y AUTOMÁTICA; I5-EXPLORACION TERRESTRE Y GEOLÓGICA; I7- METROLOGÍA Y CALIBRACIÓN.	26/09/2024	10:00	INSTITUTO DE AUTOMATICA Y ROBOTICA. CTRA. M300 CAMPO REAL, KM 0,200. ARGANDA DEL REY (MADRID).
5. INSTRUMENTACION Y EXPLORACION: I4-EXPLORACIÓN MARINA; I6-EXPLORACIÓN DEL ESPACIO.	26/09/2024	10:00	INSTITUTO DE ASTROFISICA DE ANDALUCIA. GLORIETA DE LA ASTRONOMIA S/N. GRANADA.
6. CIENCIA DE DATOS: D1-SISTEMAS INFORMATICOS PARA INVESTIGACION; D2-PROGRAMACION Y COMPUTACION CIENTIFICA; D3-MODELADO Y ANALISIS DE DATOS; D4- SEGURIDAD INFORMÁTICA.	20/09/2024	10:30	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL (SALON DE ACTOS). CAMPUS UAB (BELLATERRA). CARRER DE CAN PLANES S/N. BARCELONA.

Tribunal	Día	Hora	Lugar de presentación
7. EVALUACIÓN, DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN: C1-COMUNICACIÓN Y CULTURA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; C2-TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; C3-GESTIÓN DE I+D.	04/10/2024	11:00	ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA DEL TRABAJO. INSTITUTO DE SALUD CARLOS III. AVDA. MONFORTE DE LEMOS, 5. MADRID.
8. BIOMEDICINA Y SALUD: B1- ENFERMEDADES INFECCIOSAS; B2-EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA; B3-SANIDAD AMBIENTAL; B4- ENFERMEDADES RARAS; B5-ENFERMEDADES CRÓNICAS.	27/09/2024	10:00	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III. AVDA. MONFORTE DE LEMOS, 5. MADRID.
9. TECNOLOGÍA AEROESPACIAL NAVAL Y DE DEFENSA: T7- MATERIALES, ESTRUCTURAS Y COMBUSTIBLES AERONÁUTICOS; T8- SISTEMAS ESPACIALES.	26/09/2024	09:30	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL (INTA) CAMPUS DE TORREJÓN DE ARDOZ EDIFICIO B-14 PRIMERA PLANTA. SALA DE JUNTAS. CTRA. TORREJÓN-AJALVIR, KM. 4,5 TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID).